



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 906-2018-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 13 JUN. 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 053-2018-GR-JUNÍN/GR, de fecha 08 de Enero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 053-2018-GR-JUNÍN/GR, de fecha 08 de Enero de 2018, se **DESIGNO** al **Mg. Médico Veterinario – Zootecnista JUAN CARLOS PALACIOS QUINTANA**, como Director de Estadística e Información Agraria de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Junín.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que ***“La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo”***;

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de ***“Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza”***;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SG - GRJ	
DOC. N°	272111
EXP N°	1250458



SE RESUELVE:



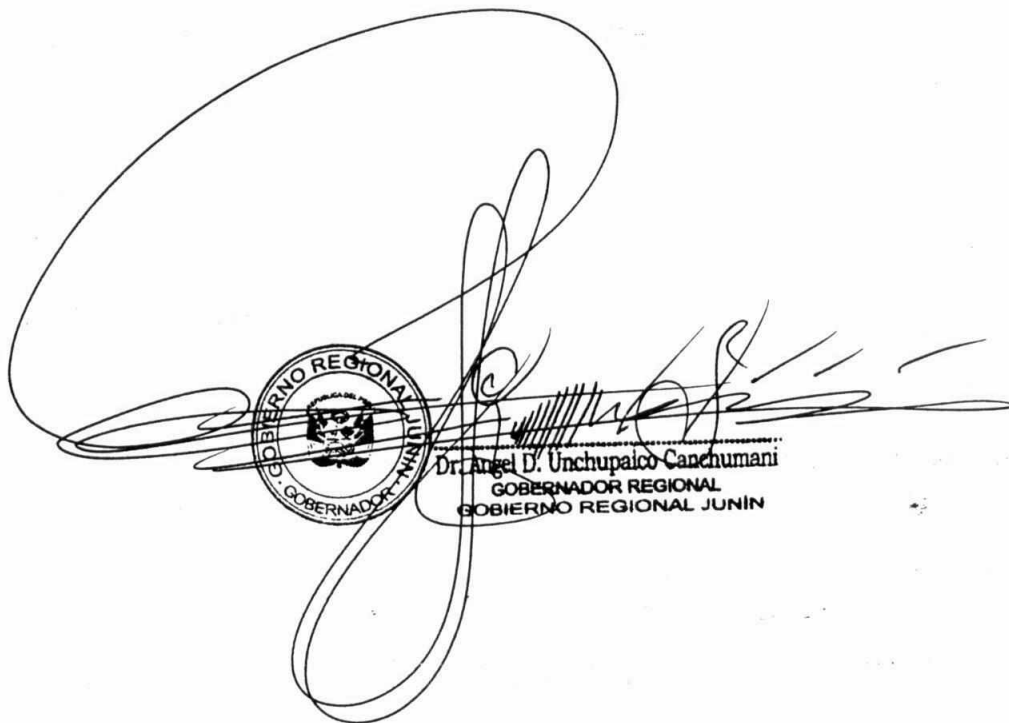
ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la **DESIGNACION** del **Mg. Médico Veterinario – Zootecnista JUAN CARLOS PALACIOS QUINTANA**, como Director de Estadística e Información Agraria de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Junín, nivel remunerativo F4.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.



ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

13 JUN. 2018



Abog. A. Antonieta Vidales Robles
SECRETARÍA GENERAL

RECIBIDO